



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
BARRANQUILLA

Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICACION: 2020-00158  
DEMANDANTE: MIRIAM ACEVEDO DE POMBO  
DEMANDADO: EDIFICIO MEDITERRANEAN TOWER

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA DICIEMBRE  
15 DE 2021.

Visto el escrito presentado por la doctora Esperanza Hoyos, en el que manifiesta:

*Cancelo la parte, equivalente al 50% de los honorarios, establecidos en la cotización presentada por ASOCOLPER, que corresponden a la suma \$850.000. Dinero que se le cancelo al doctor Salomón Blanco, el cual se identifica con la cedula numero 80033256 a través de la plataforma Nequi al número celular 3225383826 por medio del corresponsal Bancolombia de la calle 37 número 43-164 el día de ayer 29 de noviembre; como consta en el archivo PDF que se adjunta en el correo. Motivo por el cual solicito muy respetuosamente se le envié, las grabaciones de las audiencias donde se llevaron los testimonios puesto que solo el juzgado puede permitirle el acceso a ver las grabaciones, de igual manera solicito que se le permita el acceso al drive donde reposan copias de las pruebas anexadas por la parte demandada; ya que nosotros ya le enviamos copia de las pruebas que poseíamos.*

Por lo anterior, este juzgado requerirá al perito Salomón Blanco para que proceda con la realización del dictamen, toda vez que se cumplió con la cancelación del 50% requerido para la elaboración del dictamen.

Se ordenara la remisión del expediente digital al correo electrónico del perito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO.** La anterior  
providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 214 Hoy 16-12-2021

**ALFREDO PEÑA NARVÁEZ**

SECRETARIO